

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 28 de Agosto del 2015.

DECRETO EXENTO N° 2.364.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Julio López Farias con domicilio en Av. Errázuriz N° 201 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para realizar exámenes médicos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

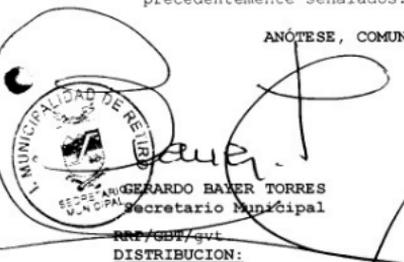
NOMBRE : Julio López Farias
RUT : 16.462.850-7
A REALIZARSE : Retiro Urbano
LOCAL : Gimnasio Municipal

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*FIESTA FOLCLORICA	Sábado 29 y Domingo 30 de Agosto del 2015.	17:00 a 05:00 Hrs.
BAILABLE EL CAMARON		

MOTIVO : Reunir fondos para realizar exámenes médicos.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, durante en desarrollo del **BAILE** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Julio López Farias**, exclusivamente en el **Gimnasio Municipal** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRF/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.